

Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología

UCYT



**NORMATIVA PROYECCIÓN SOCIAL
DOCENTES Y ESTUDIANTES**



JUSTIFICACION

La presente normativa tiene la finalidad de normar, coordinar, organizar, dirigir, asesorar y supervisar en forma eficiente la implementación y ejecución de las actividades de proyección social.

Dichas normativas son aplicación y alcance a todos los docentes y estudiantes de la universidad.

ALCANCE Y ÁREAS INVOLUCRADAS

Esta normativa se aplica a personal docente y estudiantes de la Institución.

Docente:

Es un docente con horas de vinculación encargado del acompañamiento, asesoría, supervisión y emisión de informes referentes a la ejecución de las actividades del proyecto; el mismo que es designado por el Responsable de Vinculación de la unidad académica respectiva. Para el efecto los docentes deberán tener perfil profesional acorde a la pertinencia del proyecto propuesto.

Estudiante:

Deben ser estudiantes activos, comprometidos con el desarrollo del país y con el de la sociedad, capaces de manejar grandes cantidades de información, toma de decisiones innovadores y de desarrollarse en diversos contextos.

NORMATIVA:

Al docente

1. Ser profesional universitario
2. Tener experiencia en el desempeño de funciones y/o actividades de vinculación con la sociedad.
3. Promover la investigación, evaluación y sistematización de planes y proyectos de desarrollo.



Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología

NORMATIVA DE PROYECCIÓN SOCIAL DOCENTES Y ESTUDIANTES

4. Disposición de trabajo y colaboración.
5. Conocer y dominar diferentes programas y paquetes de computación.
6. Identificar y canalizar la demanda de cursos libres existentes de la universidad.
7. Organizar con el área de docencia cursos libres, atendiendo a las diferentes necesidades sociales.
8. Realizar eventos y jornadas de análisis académicos.
9. Evaluar y sistematizar experiencias
10. Promover, organizar y coordinar actividades o proyectos de vinculación.

Estudiantes:

1. Ser estudiantes activos
2. Tener inscrita la asignatura
3. Presentar el proyecto al docente titular de la asignatura
4. Cumplir con las actividades planificadas
5. Cumplir con los reglamentos y normativas vigentes de la universidad
6. Llevar registro de asistencia en las diferentes actividades realizadas
7. Manejar adecuadamente la información y documentos relacionados al proyecto
8. Mantener muy buena comunicación con el docente
9. Prevenir cualquier situación de riesgo en el desarrollo del proyecto.
10. Presentar informe de actividades realizadas al docente responsable
11. Presentar evidencias de las diferentes actividades realizadas durante la ejecución de la actividad.

La presente **Normativa de Proyección social docentes y estudiantes**, fue debidamente aprobada por el Consejo Superior de la **Universidad Nicaragüense de Ciencia y tecnología (UCYT)** a los doce días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


Fernando Robleto Lang
Rector

